

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

VALDEPEÑAS

En Valdepeñas, a 4 de octubre de 2019.

Certificado: Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas, así como locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral, en elecciones municipales, autonómicas y europeas.

1.- ALMURADIEL.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Salón Centro Social Polivalente, calle Valdepeñas, número 1, aforo 50, uso habitual (uso público), horario disponible de 18,00 a 23,00 horas todos los días de la campaña.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

Calle de Ciudad Real, s/n (fachada lateral patio Ayuntamiento). Tablones instalados en la misma.

2.- CASTELLAR DE SANTIAGO.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Salón de Actos Centro Cultural Doctor Pedro Cavadas Rodríguez, calle Granada, número 5, y el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Disponibilidad, Todos los días de la campaña electoral entre las 20,00 y las 23,00 horas.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

Los tablones a instalar por el Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución.

3.-MORAL DE CALATRAVA.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan,

Salón Cultural Municipal sito en la calle Tercia, número 9, con capacidad para 300 personas aproximadamente.

Auditorio Municipal sito en calle Primero de Mayo con capacidad para 350 personas aproximadamente.

Plaza de Toros municipal sita en Avda. de los Toreros con capacidad para 2.500 personas.

Todos estos locales estarán disponibles durante todos los días de la campaña electoral, las 24 horas del día.

* Plazas y parques.

Plaza de España.

Paseo de San Roque sito en la confluencia de las calles San Roque, Cruces, Tercia y Labradores.

Es un lugar al aire libre.

Estarán disponibles durante todos los días de la semana de la campaña electoral, las 24 horas del día.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

Lugares para instalación gratuita de carteles:

Calle Regente M^a Cristina, 1 panel.

Calle Ntra. Sra. Mercedes (Ermita de la Soledad); 1 panel.

Calle Plaza de España, 1 panel.

Paseo de San Roque, 1 panel.

Lugares para instalación gratuita de pancartas, banderolas, paneles colgantes y carteles:

- Calle Regente M^a Cristina.

- Calle Tercia

- Calle Santísimo

- Calle Cervantes

- Calle General Espartero

- Calle Julián Gómez Cabeza

- Calle Rodolfo Pérez Guzmán

- Calle Dulcinea

- Calle Constitución

- Calle Oro

- Calle Ntra. Sra. Mercedes

- Calle Ramón y Cajal

- Calle Jesús Velasco

- Calle Agustín Salido

- Calle Fray Serafín Linares

4.- SANTA CRUZ DE MUDELA.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Salón de Actos de la Casa de Cultura.

Los locales mencionados anteriormente, permanecerán abiertos para su uso habitual, por lo que sólo se dispone para la misma desde las 20,00 horas hasta las 24,00 horas, durante la campaña electoral.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

- Carteles en la Plaza de la Constitución.

- Carteles en la fachada del Ayuntamiento.

- Banderolas y similares en calle Doctor Marañón 38 (19 lado derecho y 19 lado izquierdo).

- Banderolas y similares en Carretera de Torrenueva.

- Banderolas y similares en Avenida de Todos los Mártires 27 (lado izquierdo 14 y 13 lado derecho).

- Banderolas y similares en calle Teniente Laguna 22 (lado izquierdo 11 y lado derecho 11).

- Banderolas y similares en Salida de Valdepeñas, 19 lado derecho.

- Pancarta en calle Cruz de Piedra esquina Independencia.

- Pancartas en Esquina calle San Sebastián con Capitán Casado, Cervantes y Don Máximo Laguna.

- Pancartas en Esquina calle General Espartero con Párroco Antonio Pardo.

- Pancartas en Plaza de la Constitución esquina Beata Carmen Sallés.

- Pancartas en Explanada del Parque, frente al Parque Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Pancartas en Calle Independencia con esquina calle Sur.

5.- TORRENUEVA.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Locales oficiales:

Salón de la Casa de la Cultura, sito en Plaza de España, número 5, todos los días de campaña a partir de las 20,00.

Salón de la Universidad Popular sito en la calle Pérez Galdós, número 20, todos los días de campaña a partir de las 20,00.

Salón de los Silos, todos los días de campaña a partir de las 20,00.

Caseta Municipal, todos los días de campaña a partir de las 20,00.

Los lugares públicos para la campaña electoral podrán ser:

Plaza de España, todos los días de campaña a partir de las 20,00

Recinto Ferial, todos los días de campaña a partir de las 20,00.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

Paneles en Plaza de España (Fachada de la Casa de la Cultura).

Paneles en calle Ermita, número 2 Fachada del Consultorio Medico-Plaza 1º de Mayo.

Paneles en Plazoleta de calle Constitución confluencia con Carretera de Castellar.

Banderolas y pancartas, no se contemplan.

6.- VALDEPEÑAS.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Teatro Auditorio Francisco Nieva. Los días 4, 5 y 6, de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Auditorio "Inés Ibáñez Braña". Días 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Centro de Servicios Sociales. Del 1 al 7 ambos incluidos (excepto sábado y domingo), de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 20,30 horas.

Centro Social de Consolación. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza de Toros. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza de Mayo. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza de Los Llanos. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza Yenka. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza Europa. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza San Juan. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plaza del Torero Sánchez Ugarte. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plazoleta de Fátima. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plazoleta Salida de Los Llanos. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plazoleta del Carmen. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plazoleta entre calle Cristo y calle Alegría. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Plazoleta San Nicasio. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Parque de la calle Amapola. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Parque del Este. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Parque de las Infantas. Todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 21,00 horas.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

* Emplazamiento para colocación de carteles.

Calle Bataneros c/v a calle Correderas (10 x 2).

Calle Constitución c/v a calle Postas (25 x 3).

Calle Cristo, frente a Supermercado DIA, (1'7 x 2).

Calle Seis de Junio, 63, junto a Bar (6 m2).

Calle Cristo, entre 1 y 3, junto a Farmacia (4 x 2).

Calle Torrecillas, al lado del número 11 (2 x 2).

Calle José Ramón Osorio (frente al museo municipal) (6 x 2.5).

* Farolas en vía pública para colocar carteles:

Avenida Gregorio Prieto, 43 sencillas, 22 a la derecha, y 21 a la izquierda.

Avenida el Vino, 98 sencillas, 50 a la derecha, 48 a la izquierda.

Avenida de Castilnuevo 42 sencillas, 21 a cada lado.

Avenida Primero de Julio. Puente Hierro-Calle Norte. 32 sencillas, 16 a cada lado.

Avenida Primero de Julio. Calle Norte- Calle Seis de Junio, 18 sencillas, 9 a cada lado.

Avenida Primero de Julio. Calle Seis de Junio-Calle Virgen, 24 sencillas, 12 a cada lado.

Avenida Primero de Julio. Calle Virgen-Calle Tomas Antequera, 7 dobles, 3 a la derecha y 4 a la izquierda. 3 sencillas, 2 a la derecha y 1 a la izquierda.

Avenida Primero de Julio. Calle Tomas Antequera- Calle Corredera, 11 dobles, 5 a la derecha y 6 a la izquierda. 7 Sencillas, 4 a la derecha y 3 a la izquierda.

Avenida Primero de Julio. Calle Correderas-Calle Zarzas, 11 dobles, 7 a la derecha y 6 a la izquierda. 7 Sencillas, 4 a la derecha y 3 a la izquierda.

Avenida Primero de Julio. Calle Zarzas- Calle Luz, 8 dobles, 4 a cada lado, 4 Sencillas, 2 a cada lado.

* Colocación de pancartas de acera a acera:

Final calle Seis de Junio.

Calle Seis de Junio confluencia con Avda. 1º de Julio.

Calle Virgen confluencia con Avda. 1º de Julio.

Calle Tomás de Antequera confluencia con Avda. 1º de Julio.

Calle Norte confluencia con Avda. 1º de Julio.

* Pantallas led's para comunicación institucional a los vecinos.

Imágenes en formato JPG de 720x576 píxeles.

Videos en formato WMV de 720 x 576 píxeles.

El Ayuntamiento dispone de un sistema de pantallas led's para información a los vecinos, emplazadas en los lugares que más abajo se relacionan, y que funcionan las 24 horas del día, las que se ponen a disposición de los partidos políticos para emisión de propaganda electoral durante 10 minutos cada hora entre las 8,00 y las 22,00 horas, a distribuir por la Junta Electoral de Zona.

* Ubicación de las pantallas que emitirán simultáneamente:

Plaza de la Constitución.

Plaza San Nicasio (Teatro Auditorio).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Avenida Primero de Julio.
Avenida del Sur.
Avenida del Vino (Pabellón Ferial).
Avenida de los Estudiantes.
7.- VISO DEL MARQUÉS.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral que se relacionan:

Salón de actos, Plaza de la Oretania, 8, aforo 200, uso habitual (uso público) de 10,00 a 24,00 horas todos los días de campaña.

Salón de Actos, calle Real, 39, aforo 40, uso habitual (uso público), de 10,00 a 24,00 horas todos los días de campaña.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

Plaza de la Oretania, tabloneros instalados en la misma.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Anuncio número 3232

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>